



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE
CALARCÁ, QUINDÍO**

AUTO N°: 684
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JHONATAN PATIÑO OCAMPO
DEMANDADOS: LUCELLY OROZCO DE TORRES Y OTRA
RADICADO: 631303112001-2020-00075-00

Calarcá, Q. Primero de junio de dos mil veintidós

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho y que se otea en el archivo No. 070 del expediente electrónico.

Finalmente, no quedando más actuación para realizar en este asunto, ejecutoriado el presente auto archívese el expediente previa anotación en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

JUEZA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 077

DEL 2 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

PAGB

--

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **455704befc2f37e14548a4b6233dafc30a32ce73b775f815540bfdd7ca67ead2**

Documento generado en 01/06/2022 12:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>